

RESUMEN DEL ACUERDO DE 2 de junio de 2016 Y CALENDARIO DE APLICACIÓN

<p>RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012</p>	<ul style="list-style-type: none">- En la nómina de septiembre de 2016: se abonará el importe equivalente a cuarenta y ocho días (26,23%).- En la nómina de febrero de 2017: se abonará el importe equivalente a cuarenta y seis días (25,14%).- En la nómina de febrero de 2018: se abonará el importe equivalente a cuarenta y cinco días (24,59%).
<p>JORNADA DE TRABAJO DE 35 HORAS COMO MÍNIMO</p>	<ul style="list-style-type: none">- Tras la negociación de los procesos de adaptación en cada sector, ámbito o colectivo.- La culminación del proceso negociador se producirá, como máximo, en enero de 2017. <p>PARA EL PERSONAL DOCENTE, la implantación de esta jornada se efectuará en el inicio del curso 2017/18.</p> <p>PARA EL PERSONAL DOCENTE DE SECUNDARIA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reducción de 1 hora lectiva, en el curso 2017/18.- Reducción de 1 hora lectiva, en el curso 2018/19.

USTEA informa



RECUPERACIÓN DE LOS DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD	<ul style="list-style-type: none">- En 2016, el personal que tenga derecho a días adicionales de vacaciones podrá disfrutar de <u>dos días como máximo</u>.- A partir de 2017, el personal que tenga derecho a días adicionales de vacaciones disfrutará anualmente de <u>hasta cuatro días como máximo</u> en razón de sus años de servicio.
RECUPERACIÓN PROGRESIVA DEL 10% DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VARIABLES.	<ul style="list-style-type: none">- En el ejercicio 2018: un 5%.- En el ejercicio 2019: un 5%.
RECUPERACIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL.	<ul style="list-style-type: none">- Se efectuará convocatoria en 2019.

